



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

ACLARACIÓN No. 1

Concurso Privado Nacional

No. CPrNo-06-AMDC-64-2019

“Estudio y Diseño Urbanización Villas AMDC, Etapa II”

Código N° 2597

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las firmas que fueron invitadas para participar en el proceso de **Concurso Privado Nacional No. CPrNo-06-AMDC-64-2019, “Estudio y Diseño Urbanización Villas AMDC, Etapa II”**, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Licitación, Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), cláusula 5 “Aclaración de los Documentos de Concurso”, se realiza conforme a los acápites 5.1, la siguiente aclaración al Documento Base:

Consulta No.1. En la Sección VIII. Criterios de Evaluación, numeral III.4 Especialista en Diseño Geométrico (pág. 54), definen que el especialista debe ser Ingeniero Civil colegiado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Estructural.

1.1 Favor aclarar el grado académico que debe tener el Especialista en Diseño Geométrico.

1.2 Favor tomar en consideración el grado académico como mínimo de Curso Internacional de Posgrado en Carreteras, Taller de Diseño Geométrico.

Respuesta 1:

1.1. Se mantiene el grado profesional de Ingeniero Civil y se elimina la maestría en Estructuras (Ver Enmienda N° 1, numeral N° 1).

1.2. Ver Enmienda N° 1, numeral N° 1

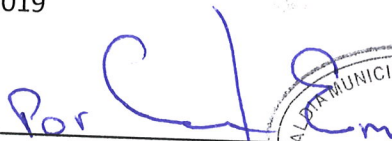
Consulta No.2. En la Sección VIII. Criterios de Evaluación, numeral III.5 Especialista en Hidrología (pág. 55), definen que el especialista debe ser Ingeniero Civil colegiado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Hidráulica y conocimiento en Hidrología. Al respecto, solicitamos considerar para este perfil la maestría en Ingeniería Sanitaria.


Respuesta 2: Ver Enmienda No. 1, Numeral 1.

Consulta No.3. En la Sección VIII. Criterios de Evaluación, numeral III.6 Especialista Eléctrico (pág. 55 y 56), definen que el especialista debe ser Ingeniero Electricista y solvente en el Colegio de Ingenieros Mecánicos y Químicos de Honduras (CIMEQH). Al respecto, solicitamos considerar para este perfil la profesión de Ingeniero Electromecánico.

Respuesta 3: Se mantiene lo solicitado en los pliegos del concurso.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de junio de 2019


Lic. Claudia Ardon
Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos



c. Archivo